

Comunicación N° 1/2008

Asunto: Procedimientos para la participación en Subastas Estándar, Subastas Rápidas y para el uso de Facilidades Permanentes

La presente comunicación tiene por objeto resumir los procedimientos habituales para la ejecución de subastas estándar, subastas rápidas y facilidades permanentes. Además se definen los procedimientos de contingencia a utilizar en caso de mal funcionamiento del terminal conectado con el Banco de España. No obstante, todas las rutinas descritas en el presente documento se desarrollan con detalle en el manual de usuario de las aplicaciones **GAS** (Gestión Automatizada de Saldos de Deuda), para el caso de subastas y facilidad marginal de crédito, y de la aplicación **STE** (Servicio Telefónico Español) en el caso de la facilidad de depósito.

Entidades de contrapartida

Podrán ser contrapartida del Banco de España en las operaciones de mercado abierto realizadas mediante subastas estándar aquellas entidades establecidas en España que, siendo financieramente solventes y cumpliendo los criterios de tipo operativo que se establezcan, estén sujetas al sistema de reservas mínimas. Las entidades que cumplan estos requisitos también estarán autorizadas para acceder a las facilidades permanentes. Para el caso de operaciones de mercado abierto realizadas mediante subastas rápidas, el Banco de España seleccionará un grupo reducido de entidades basándose en criterios de actividad y eficiencia.

SUBASTAS ESTÁNDAR Y SUBASTAS RÁPIDAS

Las entidades autorizadas a participar en subastas lo harán mediante el terminal conectado con el Banco de España y utilizando la aplicación GAS. Los procedimientos para ambos tipos de subasta serán idénticos excepto en lo que se refiere a su desarrollo temporal y al reducido número de entidades de contrapartida que intervendrán en subastas rápidas.

18 de enero de 2008

Para las subastas estándar el plazo máximo establecido entre el anuncio de la subasta y la notificación del resultado de la adjudicación es de 24 horas. En el caso de subastas rápidas este plazo se reduce a 90 minutos.

Calendario de subastas

El Eurosistema publica un calendario indicativo con las fechas de celebración de las operaciones principales de financiación y operaciones de financiación a plazo más largo realizadas mediante subastas estándar al menos tres meses antes del comienzo del año al que se refiere. Para el resto de las subastas mediante las que se ejecutan las operaciones de ajuste y estructurales no existe un calendario preestablecido.

A) ANUNCIO DE LAS SUBASTAS

El Banco Central Europeo y el Banco de España anunciarán las características de las subastas a través de las agencias de información financiera. En subastas rápidas, en circunstancias excepcionales, puede no realizarse un anuncio anticipado.

Las entidades podrán consultar la convocatoria de aquellas subastas a las que estén autorizados utilizando la transacción **UQ22 (opción 2)** de la transacción **UQ70**.

B) PREPARACIÓN Y ENVÍO DE PETICIONES POR PARTE DE LAS ENTIDADES

Introducción de peticiones

Las entidades realizarán sus peticiones por medio del terminal conectado al Banco de España y mediante la transacción **UQ22** (también disponible mediante la transacción **UQ70, opción 2**). Mediante estas mismas transacciones las entidades podrán revocar y modificar sus peticiones hasta la hora límite de presentación. No se aceptarán peticiones presentadas después de la hora límite indicada en la convocatoria.

Para realizar el alta de peticiones, se seleccionará la subasta con la opción **“S”** y se pulsará **“PF4”**. Con **“B”** se podrán dar de baja peticiones y con **“M”** se modificarán.

Si la subasta es a tipo de interés fijo, las entidades realizarán una única petición en la que sólo indicarán el importe efectivo. Si la subasta es a tipo de interés variable, las entidades podrán realizar una o varias peticiones, hasta un máximo de diez, indicando en cada una de ellas el importe efectivo y el tipo de interés, que vendrá expresado con dos decimales y será múltiplo de 0.01 puntos porcentuales (o puntos swap, en su caso).

Cada petición tendrá un importe mínimo de un millón de euros. Las peticiones serán múltiplos de 100.000, en el caso de operaciones principales de financiación y subastas rápidas, o de 10.000 en el caso de operaciones de financiación a plazo más largo.

Consulta de precios - entidades

Para facilitar que las entidades puedan realizar sus peticiones, se harán públicos los precios a aplicar al colateral admisible, tanto para las operaciones a un día, como para las operaciones principales de financiación y demás tipos de intervención. Estos precios podrán llevar incorporados márgenes y recortes.

Se podrán consultar mediante la transacción **UQ45**, siempre que lo haya autorizado previamente el Banco de España. También tendrán acceso a esta transacción a través de la **opción 4** del menú **UQ70**. Mediante la tecla **PF4** se obtendrá el listado de precios GASL450.

Diario de terminal

Mediante la transacción **UQ25** (también a través de la transacción **UQ70, opción 3**), cada entidad podrá obtener las actualizaciones realizadas en las peticiones de las subastas.

Estado intervenciones - entidad

Las entidades, en cualquier momento durante el horario de la operación de financiación, tendrán acceso al estado de sus peticiones mediante la transacción **UQ17** (también se puede acceder mediante la transacción **UQ70, opción 1**).

C) ANUNCIO DE LOS RESULTADOS

El Banco Central Europeo y el Banco de España comunicarán la resolución de la subasta a través de las agencias de información financiera.

Resultado de las peticiones de subasta

Una vez resuelta la subasta, las entidades participantes tendrán disponible a través del terminal el listado GASL280 que les comunicará el resultado de cada petición presentada.

En las subastas de “tipo americano”, las peticiones admitidas se adjudicarán al tipo de interés solicitado. En las subastas de “tipo holandés”, todas las peticiones admitidas serán adjudicadas al tipo marginal resultante.

D) LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES – ASIGNACIÓN DE REFERENCIAS

Las entidades procederán a la asignación mediante la transacción **UQ17** (o a través de la **UQ70, opción 1**). Los cargos y abonos en las cuentas de valores y en las cuentas del módulo de pagos de TARGET2-BE que procedan de las operaciones de subasta se asentarán en los horarios que determine el Banco de España. Para cualquier consulta respecto a la asignación de referencias las entidades deberán contactar con la Unidad de Liquidación de Operaciones Propias del Banco de España en los teléfonos 91.338.5700 y 91.338.5689.

FACILIDADES PERMANENTES

Facilidad marginal de crédito

Esta facilidad estará disponible a través de la aplicación GAS. Los precios aplicables al colateral se podrán consultar mediante la transacción **UQ45 (opción 4 del menú UQ70)**. Mediante la tecla **PF4** se obtendrá el listado de precios GASL450.

La solicitud de la facilidad de crédito se hará mediante la transacción **UQ75** pulsando “**PF4**” (también se puede acceder por medio de la **opción 6 del menú UQ70**).

Por medio de esta opción se mostrará una pantalla donde las entidades teclearán para cada operación que se inicie los datos correspondientes a número de petición (que deberá estar comprendido entre el 50 y el 79) y efectivo solicitado (no existe limitación en cuanto al volumen de fondos que se puede obtener salvo el requisito de presentar suficientes activos de garantía). El vencimiento de la operación será el siguiente día hábil y el importe de reembolso será el que resulte de añadir al principal los intereses correspondientes. El tipo de interés aplicable a la facilidad de crédito será el establecido por el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo.

La operación se incorporará al sistema pulsando “**Intro**” y “**PF6**”, quedando en estado de “CONFIRMADA”.

Las entidades procederán a la asignación de colateral de la forma ya conocida a través de la transacción **UQ75** y marcando con una “**S**” la petición confirmada (para cualquier

duda respecto a la asignación de referencias comunicar con la Unidad de Liquidación de Operaciones Propias del Banco de España en los teléfonos 91.338.5700 y 91.338.5689).

Facilidad de depósito

Las entidades que deseen hacer uso de esta facilidad tendrán que comunicar al TARGET2-BE la operación de depósito a través de la aplicación STE utilizando la transacción **UH35**.

El código de la operación será el 2100 (depósitos interbancarios no transferibles), la entidad de contrapartida se identificará con el código 9000 (Banco de España, tomador de fondos), el vencimiento de la operación será el siguiente día hábil y el importe de reembolso será el que resulte de añadir al principal los intereses correspondientes. El tipo de interés aplicable a la facilidad de depósito será el establecido por el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo. El número de operación coincidirá con el código bancario de la entidad excepto para aquellas entidades cuyo código sea superior a 3000 que deberán sumar 3000 a dicho código. En caso de solicitud de más de una facilidad de depósito en un mismo día las entidades deberán dirigirse a la Mesa de Operaciones del Banco de España para que este les asigne número de operación.

Una vez comunicada la operación, el Banco de España procederá a dar la conformidad una vez comprobado que la petición cumple los requisitos exigidos.

Calendario y horario para solicitud de facilidades permanentes

Las contrapartidas tendrán acceso a las facilidades permanentes en fechas hábiles para TARGET2.

Las solicitudes para acceder a facilidades permanentes se podrán realizar desde la hora de apertura de TARGET2-BE y como máximo deberán recibirse en el Banco de España a más tardar 15 minutos después del cierre de TARGET2. Esta hora límite se retrasa 15 minutos adicionales el último día hábil de cada periodo de mantenimiento de reservas.

La facilidad de crédito se podrá instrumentar contra activos mantenidos en IBERCLEAR hasta las 16 horas y, de forma excepcional, hasta las 17 horas. Los activos pignoralados a favor de Banco de España podrán usarse como garantía hasta la hora límite indicada en el párrafo anterior.

Tras el cierre de TARGET2-BE, en torno a las 18 horas, las entidades de contrapartida deberán solicitar por teléfono el acceso a las facilidades a través del mecanismo de contingencia establecido.

PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIA PARA SUBASTAS Y FACILIDADES PERMANENTES

El Banco de España determinará en cada caso los procedimientos de contingencia a aplicar. No obstante, y como norma general, las entidades sin terminal o con algún problema en el mismo que quieran acceder a subastas o a facilidades permanentes formularán su solicitud por teléfono llamando a la Mesa de Operaciones del Banco de España notificando su clave de operador (teléfonos 91.338.5520 y 91.338.5400, fax: 91.338.5991). Inmediatamente después, deberán confirmar su solicitud por fax e incluirán el nombre de la entidad, la clave de fax autorizada por el Banco de España y el importe y tipo de interés para cada petición.

Las entidades que tengan problemas con el terminal en la asignación de referencias para subastas o para facilidad marginal de crédito deberán contactar con la Unidad de Liquidación de Operaciones Propias del Banco de España en los teléfonos 91.338.5700 y 91.338.5689.

DEROGACIÓN

Se deroga la Comunicación del SLBE 2/2005, sobre el procedimiento para la solicitud de las facilidades permanentes.

ENTRADA EN VIGOR

Las normas contenidas en esta Comunicación entrarán en vigor el 18 de febrero de 2.008.

Director General de Operaciones
Mercados y Sistemas de Pago

Javier Alonso

18 de enero de 2008